

Fecha: 14-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Sociedad Inmobiliaria Oro Verde Limitada

Pág. : 22
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.348

Miércoles 14 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2754848

EXTRACTO

JAVIER ALEJANDRO PONCE ENCINA, Abogado, Notario y Conservador Suplente del titular Yusef Gerardo Hales Hott, de las Comunas de Traiguén y Lumaco, Provincia Malleco, Región Araucanía, con oficio en Errázuriz 418, ciudad Traiguén, certifica que: Por escritura pública otorgada ante mí, de fecha 19 de Diciembre de 2025, Repertorio N°1594 / 2025, doña FABIOLA DEL CARMEN LAZO ACEVEDO, de nacionalidad chilena, estado civil casada, de profesión Técnico en Educación Parvularia, cédula de identidad número 13.259.398-1; y don JOSE ALFREDO RAMOS HUAQUIMIL, de nacionalidad chilena, estado civil casado, de profesión Constructor Civil, cédula de identidad número 12.636.709-0; ambos domiciliados para estos efectos en calle 21 de Mayo N° 646, Traiguén, quienes constituyen Sociedad Responsabilidad Limitada. RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD INMOBILIARIA ORO VERDE LIMITADA", pudiendo actuar con nombre de fantasía "ORO VERDE LTDA." DOMICILIO: Ciudad de Traiguén, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales representaciones en cualquier lugar del país o el extranjero. OBJETO: El objeto o giro social será la adquisición, enajenación, compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la demolición de edificios y construcciones de cualquier especie; la representación de firmas nacionales o extranjeras; la construcción de condominios; la urbanización de predios; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro. La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporables, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean comerciales o civiles y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes. Finalmente, todo negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con estos cometidos, y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Podrá en general, realizar cualquier acto, contrato o actividad, civil o comercial que tienda directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro a la consecución de los fines sociales. Todas las actividades referidas podrá la sociedad desarrollarlas por cuenta propia o ajena, sean los terceros instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas y privadas, o particulares, asociarse con dichas empresas, instituciones o personas naturales o jurídicas, tomar la representación de ellas y establecer agencias de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el giro ya descrito y, en general, realizar cualquiera acto, contrato o actividad, civil o comercial, que tienda directa o indirectamente a la consecución de los fines sociales. ADMINISTRACIÓN: Correspondrá a el Sr. JOSE ALFREDO RAMOS quien contará con amplias facultades de administración y disposición de bienes, las cuales ejercerá personalmente o por medio de algún delegado debidamente constituido de administración designado por efecto de escritura pública o instrumento privado autorizado ante notario y protocolizado por éste. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: \$240.000.000, los cuales se pagan de la siguiente manera: A) SR. JOSE ALFREDO RAMOS, aporta la suma de \$230.000.000 por medio de propiedades ubicadas en Traiguén, B) FABIOLA DEL CARMEN LAZO ACEVEDO aporta la cantidad de diez millones de pesos en efectivo, que paga al contado. RESPONSABILIDAD: Limitada conforme a los montos aportados. Demás menciones en escritura extractada. Traiguén, 19 de Diciembre de 2025.-

CVE 2754848

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl